

GERENCIA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

PLAN ANUAL DE AUDITORÍA BASADO EN RIESGOS - 2026

FEBRERO 26 DE 2026

Tabla de contenido

1. GENERALIDADES.....	3
2. OBJETIVO.....	4
3. ALCANCE.....	5
4. MARCO LEGAL.....	5
5. PLANEACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	5
5.1 Identificación de las unidades auditables.....	6
5.2 Priorización del universo de auditoría	7
5.3 Determinación del ciclo de rotación de auditorías.....	14
5.4 Formulación del Plan Anual de Auditoría basado en riesgos	15
6. RECURSOS.....	15
7. RIESGOS DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA	17
8. ANEXO CRONOGRAMA PLAN ANUAL DE AUDITORÍA	18

Tablas

Tabla 1. Parámetros diferenciales riesgo inherente.....	8
Tabla 2. Parámetros diferenciales tiempo última auditoría	9
Tabla 3. Parámetros diferenciales cumplimiento plan de mejoramiento CDB	9
Tabla 4. Parámetros diferenciales objetivos estratégicos.....	10
Tabla 5. Parámetros diferenciales resultados de auditorías.....	10
Tabla 6. Parámetros diferenciales impacto en el presupuesto	11
Tabla 7. Unidades auditables con nivel de criticidad extremo	11
Tabla 8. Solicitudes actividades de auditoría y asesoría por parte de la Alta Dirección	13
Tabla 9. Equipo de auditoría interna de la GCIG.....	16
Tabla 10. Calificación nivel de severidad del riesgo	17
Tabla 11. Riesgos del plan anual de auditoría.....	17

Ilustración

Ilustración 1. Planeación general de auditoría basada en riesgos	6
Ilustración 2. Aspectos a tener en cuenta para conocer la Alcaldía Distrital de Barranquilla	6
Ilustración 3. Organigrama Alcaldía Distrital de Barranquilla.....	7
Ilustración 4. Criterios de priorización	8
Ilustración 5. Nivel de criticidad	11
Ilustración 6. Ciclo de rotación de auditorías	15

1. GENERALIDADES

La Ley 87 de 1993 define el control interno como el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

El Modelo Estándar de Control Interno (MECI) implementa el sistema de control interno en las entidades públicas de Colombia. Según el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 1499 de 2017, el Departamento Administrativo de la Función Pública actualizó el MECI mediante el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, 7a dimensión, para desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para tomar decisiones y mejorarla.

Para entender esta dimensión, es necesario tener claro que la estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECI contempla dos elementos fundamentales:

- Una estructura de control conformada por cinco componentes: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Actividades de Monitoreo.
- Esquema de responsabilidades frente al Control Interno, fundamentado en el modelo de líneas de defensa del IIA.

En este marco metodológico, las oficinas de control interno, actuando como tercera línea de defensa, se encargan de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles. Este ejercicio integral de seguimiento y evaluación fortalece el Sistema de Control Interno, el cual constituye el primer nivel de control fiscal, de naturaleza preventiva y administrativa, en línea con lo establecido por la Corte Constitucional mediante la sentencia C-103 de 2015.

En ese sentido, las actividades de las oficinas de control interno están encaminadas a mejorar y proteger el valor de la entidad, proporcionando aseguramiento, asesoría y análisis basados en riesgos. Para el desarrollo de tales actividades, las oficinas de control interno deben establecer acciones que reflejen los cinco roles definidos en el Decreto 648 de 2017, a saber: i) liderazgo estratégico; ii) enfoque hacia la prevención; iii) evaluación de la gestión del riesgo; iv) evaluación y seguimiento; v) relación con entes externos de control.

A través del rol de evaluación y seguimiento, las unidades de control interno deben llevar a cabo una actividad de evaluación de manera planeada, documentada, organizada y sistemática respecto de las metas estratégicas, resultados, políticas, planes, programas, proyectos, procesos, indicadores y riesgos que la entidad ha definido para el cumplimiento de su misión, en el marco del sistema de control interno.

En el artículo 31 del Decreto Distrital 0801 de 2020 se establecen las funciones primarias y secundarias de la Gerencia de Control Interno de Gestión, definiéndose, en lo relativo a la función de evaluación y seguimiento, lo siguiente: *“Evaluar y hacer seguimiento, de manera independiente, a la efectividad del Sistema de Control Interno y a los resultados alcanzados por la Entidad, aplicando la normatividad vigente para el ejercicio profesional de la auditoría interna y aportando recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y el desempeño institucional”*. En cumplimiento de los objetivos institucionales, así como de las funciones y competencias señaladas anteriormente, se elabora el presente Plan Anual de Auditoría Basado en Riesgos, el cual contiene y describe la totalidad de las auditorías internas planificadas y el conjunto de actividades a realizar en 2026 por parte de la Gerencia de Control Interno de Gestión, estableciendo el enfoque general y los énfasis del trabajo a desarrollar¹.

2. OBJETIVO

Planificar y definir las actividades necesarias para evaluar y optimizar la eficacia de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, aplicando un enfoque sistemático, disciplinado y orientado a riesgos.

¹ El presente Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2026 fue debatido y aprobado por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. La decisión está contenida en el Acta 001 del 26 de febrero de 2026.

3. ALCANCE

Incluye el listado de las auditorías internas basadas en riesgos, auditorías especiales, auditorías reglamentarias (informes de ley), atención antes de control, seguimiento a planes de mejoramiento, actividades de asesoría y otros roles y tareas a desarrollar por la Gerencia de Control Interno de Gestión en 2026.

4. MARCO LEGAL

- ❖ Constitución Política de Colombia, artículos 209 y 269.
- ❖ Ley 87 de 1993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"
- ❖ Ley 1474 de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- ❖ Decreto 648 de 2017. "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".
- ❖ Decreto 1499 de 2017. "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".
- ❖ Guía para la gestión integral del riesgo en entidades públicas, DAFP. v7. Agosto de 2025.
- ❖ Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional. v6. Diciembre de 2024.
- ❖ Normas Globales de Auditoría Interna (IIA) 2024.
- ❖ Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces. DAFP. v3. Septiembre de 2023
- ❖ Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas, DAFP. v4. Julio de 2020.

5. PLANEACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS

El Plan Anual de Auditoría Interna basado en riesgos es un instrumento dinámico de planeación, mediante el cual se determinan las prioridades de la actividad de auditoría interna, consistente con las metas de la entidad. Es sistemático y disciplinado, al emplear un método de trabajo en su formulación, a partir del análisis

de riesgos y criterios que pudieran impactar la estrategia y el cumplimiento de los objetivos de la entidad. El proceso de formulación del plan anual de auditoría responde a los lineamientos establecidos por el DAFP en la guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas, que se detalla a continuación:

Ilustración 1. Planeación general de auditoría basada en riesgos

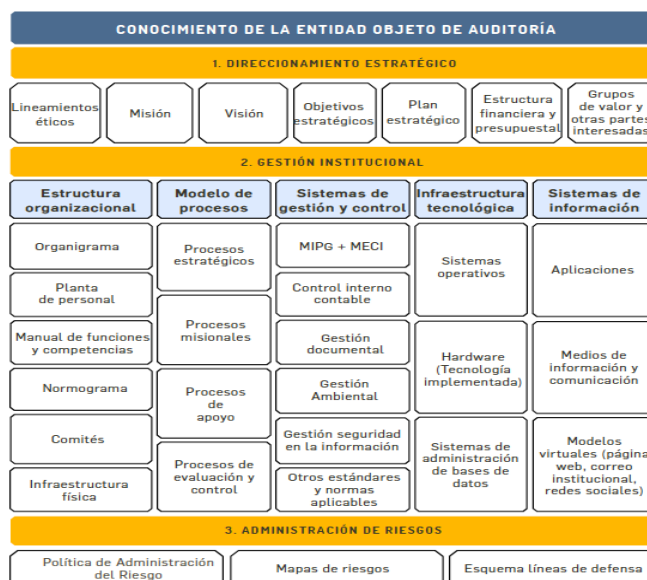
- Identificación de las unidades auditables.
- Priorización Universo de Auditoría.
- Determinación del ciclo de rotación de las auditorías.
- Formulación del Plan Anual de Auditoría Basado en Riesgos.

Fuente. Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4. p. 28

5.1 Identificación de las unidades auditables.

El desarrollo de esta planificación requirió inicialmente la comprensión de las características de la entidad. Conocer la Alcaldía Distrital de Barranquilla implicó comprender su naturaleza, estructura orgánica y características particulares, tal y como se orienta en los aspectos que se muestran en la siguiente ilustración.

Ilustración 2. Aspectos a tener en cuenta para conocer la Alcaldía Distrital de Barranquilla



Fuente. Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4. p. 30

Mediante el Decreto Acordal 0801 de 2020, se adoptó la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, la cual está compuesta por 17 Secretarías, 7 Gerencias y 46 Oficinas, según se evidencia en el organigrama de la entidad:

Ilustración 3. Organigrama Alcaldía Distrital de Barranquilla



Fuente: <https://www.barranquilla.gov.co/entidad/organigrama-distrital>

El universo de auditoría hace referencia a la totalidad de los aspectos susceptibles de auditoría por la Gerencia de Control Interno de Gestión. Tales aspectos evaluables (unidades auditables) incluyeron las siguientes tipologías: áreas funcionales, proyectos, políticas, planes, procedimientos, sistemas de gestión bajo estándares internacionales (a ser evaluados como 3ª línea de defensa), funciones de aseguramiento de segunda línea de defensa, fondos y aplicativos de TI.

5.2 Priorización del universo de auditoría

Una vez conformado el universo de auditoría, se determinó las unidades auditables más importantes, es decir con mayor nivel de criticidad. Los criterios de priorización del universo de auditoría son reglas o condiciones asociadas a las tipologías de las unidades auditables que permiten establecer niveles de criticidad y rotación, determinando el orden en que serán auditadas en un horizonte de tiempo.

Para ello se utiliza una matriz en donde se cruzan las unidades auditables con criterios de priorización cualitativos y cuantitativos, aplicando parámetros

diferenciales para establecer correlaciones con aquellas unidades auditables que no poseen los mismos atributos dentro del universo auditable.

Ilustración 4. Criterios de priorización

20%	5%	10%	20%	15%	30%
RIESGO INHERENTE Ponderación de Riesgos del Proceso y de corrupción	Tiempo transcurrido desde última auditoría (Calificación)	Cumplimiento del Plan de Mejoramiento Contraloría Distrital de Barranquilla	Cantidad de objetivos estratégicos asociados (Calificación)	Resultados auditorías anteriores internas y externas (Criterios)	Impacto en el presupuesto (Calificación)

Fuente. Construcción propia

Riesgo Inherente:

Se consideró para el análisis los riesgos identificados en el mapa de riesgos de gestión y de integridad pública (corrupción) de los procesos de la entidad. Al nivel de criticidad del riesgo, se le asigna un valor de ponderación correspondiente al 20% de un 100% del total de los criterios. La calificación para cada unidad auditable se realizó atendiendo los criterios diferenciales definidos:

Tabla 1. Parámetros diferenciales riesgo inherente

Puntajes	Nivel riesgo inherente
1	No tiene riesgos asociado
2	Los riesgos están en zona baja (zona de aceptación)
3	Tiene un riesgo o más en calificación moderada
4	Tiene un riesgo o más en calificación alta
5	Tiene un riesgo o más en calificación extrema

Fuente: Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4. p. 35.

Tiempo transcurrido desde la última auditoría:

Se verificó si la unidad auditable ha sido auditada por la Gerencia de Control Interno de Gestión en un periodo de tiempo de 2, 3 o más años, con un peso porcentual del 5% sobre el total de los criterios. La calificación para cada unidad auditable se realizó atendiendo los criterios diferenciales definidos:

Tabla 2. Parámetros diferenciales tiempo última auditoría

Tiempo transcurrido desde última auditoría	Calificación
<= 1 año	0
> 1 año <= 2 años	1
> 2 años <= 3 años	2
> 3 años <= 4 años	3
> 4 años	4

Fuente: Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4. p. 35.

Cumplimiento del plan de mejoramiento Contraloría Distrital de Barranquilla:

Se consideró para el análisis el cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito ante la Contraloría Distrital de Barranquilla por parte de la dependencia relacionada con la unidad auditable, evaluación que realiza la Gerencia de Control Interno de Gestión. Al cumplimiento del plan de mejoramiento, se le asignó un valor de ponderación correspondiente al 10% sobre el 100% del total de los criterios. La calificación para cada unidad auditable se realizó atendiendo los criterios diferenciales definidos:

Tabla 3. Parámetros diferenciales cumplimiento plan de mejoramiento CDB

Resultado cumplimiento plan de mejoramiento Contraloría	Calificación
No tiene plan de mejoramiento asociado o todos los tiene cumplidos	1
Tiene planes de mejoramiento con cumplimiento entre el 81% y el 99%	2
Tiene planes de mejoramiento con cumplidos parcialmente	3
Tiene planes de mejoramiento con concepto con Reserva	4
Tiene planes de mejoramiento incumplidos	5

Fuente: Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4. p. 35.

Cantidad de objetivos estratégicos:

El plan anual de auditoría está alineado con el Plan de Desarrollo vigente, por su relación directa con los objetivos y metas estratégicas del Distrito de Barranquilla. Se identificó los proyectos formulados y se asociaron con las unidades auditables, criterio que tiene asignado un peso del 20% sobre el 100% del total de los criterios; se calificó según criterios diferenciales definidos:

Tabla 4. Parámetros diferenciales objetivos estratégicos

Objetivos estratégicos asociados	Calificación
No tiene objetivo asociado	1
1 objetivo estratégico asociado	2
2 objetivos estratégicos asociados	3
3 objetivos estratégicos asociados	4
4 o más objetivos estratégicos asociados	5

Fuente: Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4. p. 35.

Resultados auditorías anteriores:

Se tuvieron en cuenta los hallazgos recurrentes identificados en diferentes auditorías, internas o externas, toda vez que es indicativo que las acciones implementadas no fueron efectivas. Este criterio tiene un peso del 15% sobre el 100% del total de los criterios; se calificó según criterios diferenciales definidos:

Tabla 5. Parámetros diferenciales resultados de auditorías

Resultados auditorías anteriores	Calificación
Sin hallazgos abiertos	1
1 a 2 hallazgos abiertos	2
3 a 4 hallazgos abiertos	3
5 a 6 hallazgos abiertos	4
7 o más hallazgos abiertos	5

Fuente: Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4. p. 35.

Impacto en el presupuesto:

Para este análisis se tiene en cuenta el presupuesto asignado al aspecto evaluable y su impacto frente al presupuesto general de la entidad. Al criterio se le asignó un valor de ponderación correspondiente al 30% sobre el 100% del total de los criterios. La calificación para cada unidad auditable se realizó atendiendo los criterios diferenciales definidos:

Tabla 6. Parámetros diferenciales impacto en el presupuesto

Impacto en el presupuesto	Calificación
Catastrófico $\geq 50\%$	50%
Mayor ≥ 20 y $< 50\%$	20%
Moderado $\geq 5\%$ y $< 20\%$	5%
Menor $\geq 1\%$ y $< 5\%$	1%
Insignificante $< 1\%$	0%

Fuente: Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4. p. 35.

La aplicación de los criterios descritos y la ponderación a las unidades auditables arrojó una calificación que permite establecer un ranking de priorización de mayor a menor, el cual se evalúa cada año, en la medida en que su contexto es dinámico y posiblemente surgen cambios en el ambiente de control de la entidad.

Ilustración 5. Nivel de criticidad

Bajo	< 1.5	Verde
Bajo (Priorizado)	$\geq 1.5 < 2$	Verde
Moderado	$\geq 2 < 3$	Amarillo
Alto	$\geq 3 < 4$	Naranja
Extremo	≥ 4	Rojo

Fuente. Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4. p. 37

Las unidades auditables en nivel de criticidad extremo que arrojó el ejercicio de priorización realizado se muestran a continuación:

Tabla 7. Unidades auditables con nivel de criticidad extremo

Proceso	Área Funcional	Ponderación
Direccionamiento Estratégico	Secretaría Distrital de Planeación	4,6
Gestión de la Infraestructura Física	Secretaría General del Distrito	4,5
Gestión del Servicio Educativo	Secretaría Distrital de Educación	4,4
Gestión de Recursos Financieros	Secretaría Distrital de Hacienda	4,4
Gestión de la Salud	Secretaría Distrital de Salud	4,3
Gestión y Desarrollo Social	Secretaría Distrital de Gestión Social	4,1
Fortalecimiento a la Justicia	Secretaría Distrital de Gobierno	4,1

Fuente. Ejercicio de priorización. Construcción propia

Nota: No se programó auditoría interna basada en riesgos a la implementación del Programa de Alimentación Escolar, cuya evaluación fue reprogramada para la vigencia 2025, debido a que el ejercicio de aseguramiento correspondiente se encuentra incluido dentro del Plan de Vigilancia y Control de la Contraloría General de la República para la vigencia 2026.

De igual forma, no se incluyó auditoría interna a la Secretaría General con el propósito de evaluar la gestión contractual de la entidad, en razón a que dicha evaluación fue realizada durante la vigencia 2025, producto de la cual se formuló el respectivo Plan de Mejoramiento.

Adicionalmente, se precisa que en las auditorías internas programadas a los proyectos de inversión priorizados se evaluará la gestión contractual asociada a estos, garantizando así la continuidad del seguimiento y control en esta materia.

Es importante señalar que tanto la Contraloría Distrital de Barranquilla como la Contraloría General de la República han incluido dentro de sus respectivos Planes de Vigilancia Fiscal de 2026 la evaluación de la gestión contractual de la entidad, lo cual refuerza el esquema de control y supervisión externa sobre esta materia.

En la planeación general de auditoría interna se consultó a la Alta Dirección sobre su interés o preocupaciones y requerimientos de auditoría o asesoría para ser abordados por la Gerencia de Control Interno de Gestión. Los requerimientos de la Alta Dirección no se ponderan, se incorporan en el Plan General de Auditoría Interna.

Mediante correo electrónico del 01 de diciembre de 2025, identificado con Quilla-2025-0299962, se realizó solicitud sobre posibles temas de evaluación de interés a los Secretarios de Despacho, Gerentes y Jefes de Oficina de primer nivel, a ser potencialmente incorporados como unidades auditables en el plan anual de auditoría para 2026.

Tabla 8. Solicitudes actividades de auditoría y asesoría por parte de la Alta Dirección

Dependencia	Solicitud
Gerencia de Desarrollo Social	Se solicitó priorizar la revisión de los proyectos del Plan de Desarrollo a cargo de esta dependencia
Gerencia Tics	• Cumplimiento de roles y responsabilidades de funcionarios, contratistas y terceros para las políticas de seguridad de la información; Política de protección y tratamiento de datos personales • Identificación y gestión de riesgos de seguridad de la información en proyectos que contengan un componente de TI. • Cumplimiento de las diferentes guías de la política de seguridad expedidas por la Gerencia de las TIC
Secretaría Distrital de Obras Públicas	• Proyectos del Plan de Desarrollo 2024-2027 de la Secretaría tales como: Barrios a la Obra y Mejoramiento de Vivienda. • Sistemas de información, tal como Resultados informes pqr sd portal Dozzier.
Oficina de la Mujer, Equidad y Género	• Protección, garantía de derechos y generación de oportunidades para las mujeres – Barranquilla con mirada equitativa en el Distrito de Barranquilla, BPIN: 2024080010140 • Consolidación de una ciudad libre de violencias y discriminaciones por razones de sexo y género, BPIN: 2024080010023
Secretaría Distrital de Gobierno	• Apoyo a la implementación de estrategias para el fortalecimiento de los Derechos Humanos y Paz en el distrito de Barranquilla (Defensores de D.H. Líderes amenazados, divulgaciones, trata de personas, víctimas del conflicto armado y manifestaciones. • Apoyo a las Barras Populares del Distrito de Barranquilla. • Comisión Distrital para la seguridad, convivencia y comodidad para los espectáculos de fútbol profesional.
Secretaría Jurídica	• Política de defensa jurídica y prevención del daño antijurídico

Dependencia	Solicitud
	Política de mejora normativa
Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Gestión de riesgo en los procesos de Contratación.
Oficina Gestión del Riesgo	- Proyecto del Plan de Desarrollo: Identificación, análisis, evaluación y monitoreo del riesgo de desastres en territorio urbano del Distrito de Barranquilla, BPIN: 2024080010173) - Procedimiento: Visitas programadas y de emergencias (Código ISOLUCION: MM-SE-GR-P-013) - Trámite: Certificado de afectado por catástrofe natural
Alcaldía Local Norte Centro Histórico	Proceso de gestión de pago de las erogaciones generadas por la asistencia de los ediles a las sesiones plenarias y comisiones permanentes de los periodos ordinarios y extraordinarios
Secretaría Distrital de Salud	Proyecto "Fortalecimiento de la Atención Integral en Salud a Población con Enfoque Diferencial", identificado con el código BPIN N° 202500000010550
Secretaría Distrital de Gestión Humana	Programas y aspectos de la planeación estratégica de la dependencia
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial	- Procedimiento actualizado de curso en normas de tránsito para ciudadanos infractores acorde con el Anexo 3, numeral 3-D de la Resolución 20203040011355 de 2020 del Ministerio de Transporte en la que se incluye entre otras disposiciones - Recursos de seguimiento y medición, específicamente a los equipos de Alcohosensores, en cumplimiento de los requisitos legales Norma ISO9001:2015 / numeral 7.1.5 PROCEDIMIENTO: DOTACIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE OPERATIVOS DE CONTROL DE ALCOHOLEMIA. CODIGO: MM-SE-TS P019 - Calidad y oportunidad de la información publicada en la página web de la Secretaría, trámites, tarifas, puntos de atención, y demás información relevante conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional
Secretaria Distrital de Hacienda	Control, conciliación y seguimiento de la gestión financiera, contable y patrimonial
Secretaria Distrital de Recreación y Deportes	Programas y aspectos estratégicos de la planeación de la dependencia

Fuente. Construcción GCIG

5.3 Determinación del ciclo de rotación de auditorías

Tomando el nivel de criticidad y el tamaño del universo de auditoría de la entidad, se estableció el ciclo de rotación de las auditorías que indica la periodicidad con la que se van a auditar los aspectos evaluables de acuerdo con el nivel alcanzado y,

en consecuencia, se determina la cantidad de años o vigencias que se tardará en evaluar el universo de auditoría en su totalidad.

Ilustración 6. Ciclo de rotación de auditorías

Bajo	No auditar	< 1.5
Bajo (Priorizado)	Cada 4 años	$\geq 1.5 < 2$
Moderado	Cada 3 años	$\geq 2 < 3$
Alto	Cada 2 años	$\geq 3 < 4$
Extremo	Cada año	≥ 4

Fuente. Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4. p. 39

5.4 Formulación del Plan Anual de Auditoría basado en riesgos

El plan anual se formuló de acuerdo con la priorización del universo de auditoría basado en riesgos y en el ciclo de rotación de auditorías, el cual fue presentado ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para su aprobación.

Ahora bien, dado que el plan anual hace referencia a la planeación general para la Oficina de Control Interno, se incluyó en este aquellos componentes o capítulos que den cuenta de cada uno de los roles definidos en el Decreto 648 de 2017, así como aquellos trabajos establecidos por regulación externa, por ejemplo, los informes de ley que se encuentran bajo la responsabilidad de la dependencia.

Teniendo bajo consideración los anteriores enunciados, se consideró realizar las actividades de auditoría interna que se describen en el cronograma anexo (Ver anexo cronograma).

6. RECURSOS

Humano:

Equipo Auditor disponible de la Gerencia de Control Interno:

- ❖ 1 asesor.
- ❖ 8 profesionales.
- ❖ 1 técnico operativo.
- ❖ 1 auxiliar administrativo

Nota 1: La planta de personal de la Gerencia de Control Interno está conformada por 15 funcionarios. Sin embargo, debido a novedades administrativas como jubilaciones y desvinculaciones por concursos de méritos, actualmente solo se cuenta con 11 servidores públicos. En consecuencia, para cumplir con las auditorías basadas en riesgos, auditorías reglamentarias y los servicios de asesoría y acompañamiento, se requiere complementar y fortalecer la capacidad operativa de la Gerencia, cerrar brechas de habilidades y competencias, y mejorar la capacidad de respuesta a los trabajos planeados.

Nota 2: De conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, los servidores públicos del nivel profesional tienen la función de : *“Ejecutar las actividades auditoría de manera planeada, documentada, organizada y sistemática en relación con las políticas, planes, programas, proyectos, procesos, indicadores de desempeño, riesgos y controles definidos por la Entidad, en el marco del Sistema de Control Interno y las normas vigentes para el ejercicio de la auditoría interna”.*

Los funcionarios del nivel asesor, técnico y asistencial no ejecutan auditorías internas basadas en riesgo. Se les asigna otras actividades de aseguramiento como seguimientos e informes de ley, teniendo en cuenta su nivel de responsabilidad y competencia.

Tabla 9. Equipo de auditoría interna de la GCIG

#	Profesión	Máximo nivel de Formación	Años Experiencia en Control Interno	Cargo	Certificación Auditor				
					AII	SGC	SGA	SST	CI
1	Contador	Maestría	>5	Asesor					
2	Ingeniero Industrial	Maestría	>5	Prof. Especializado					
3	Contador	Pregrado	<1	Prof. Especializado					
4	Contador	Pregrado	>5	Prof. Universitario					
5	Abogado	Pregrado	>5	Prof. Universitario					
6	Ingeniero Industrial	Maestría	>5	Prof. Universitario					
7	Ingeniero Industrial	Especialización	<1	Prof. Universitario					
8	Administración de empresas	Especialización	<1	Prof. Universitario					
9	Ingeniero Industrial	Especialización	>1	Prof. Universitario					

10	Tecnólogo en análisis y sistemas de información	Tecnólogo	>5	Técnico Operativo					
11	Bachiller		<1	Auxiliar administrativo					

Fuente. Construcción GCIG

Tecnológicos:

La GCIG cuenta con 14 equipos de cómputo fijos, 1 impresora, 1 video beam y 1 laptop, acceso a herramienta completa suite de Microsoft.

Oficina/Unidades de trabajo:

1 oficina con 16 puestos de trabajo habilitados.

7. RIESGOS DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA

Con el equipo auditor se identificación los siguientes riesgos asociados al plan anual de auditoría para 2026, calificando su nivel de severidad atendiendo los criterios establecidos en la Política de Administración de Riesgos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. Se identificaron cuatro (4) riesgos, a los cuales se establecieron acciones de mitigación.

Tabla 10. Calificación nivel de severidad del riesgo

PROBABILIDAD	IMPACTO				
	1 - Leve	2 - Menor	3 - Moderado	4 - Mayor	5 - Catastrófico
5 - Muy Alta	Alto	Alto	Alto	Alto	Extremo
4 - Alta	Moderado	Moderado	Alto	Alto	Extremo
3 - Media	Moderado	Moderado	Moderado	Alto	Extremo
2 - Baja	Bajo	Moderado	Moderado	Alto	Extremo
1 - Muy Baja	Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Extremo

Fuente. Política de administración de riesgos Alcaldía Distrital de Barranquilla. v2. p. 25

Tabla 11. Riesgos del plan anual de auditoría

RIESGOS PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2026

N°	RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN DEL RIESGO	ACCIONES PARA MITIGAR EL RIESGO
1	Posibilidad de incumplimiento del objetivo del plan anual de auditoría por errores en la determinación del número, unidad auditable, duración y calendario de auditoría	Baja	Mayor	Alto	Elaborar y aplicar matriz de priorización de unidades auditables atendiendo lineamientos DAFP; elaborar el plan anual de auditoría en el mes de diciembre de la vigencia anterior
2	Posibilidad de incumplimiento del plan anual de auditoría debido debilidad en la supervisión de los trabajos	Alta	Mayor	Alto	Realizar la medición y seguimiento del indicador del plan anual de auditoría en la frecuencia establecida e implementar las acciones necesarias; supervisión continua a todos y cada unos de los trabajos de auditoría
3	Posibilidad de asignar inadecuadamente auditores internos para un trabajo debido a la existencia de un posible conflicto de interés	Baja	Mayor	Alto	Los auditores internos firman declaraciones anuales indicando que no concurren en conflicto de interés
4	Posibilidad de incumplimiento del plan anual de auditoría debido a rotación de personal y realización de concursos de méritos	Alta	Mayor	Alto	Distribuir los trabajos con el recurso humano disponible

Fuente. Construcción GCIG

8. ANEXO CRONOGRAMA PLAN ANUAL DE AUDITORÍA

Se puede consultar el cronograma del Plan Anual de Auditoría para 2026, en la siguiente ruta: <https://www.barranquilla.gov.co/control-interno/control-y-evaluacion>

Belka Gutiérrez Arrieta

BELKA GUTIÉRREZ ARRIETA

Gerente

Gerencia de Control Interno de Gestión

Elaboró: Iván Ojito Castro – Profesional Especializado

Aprobó: Belka Gutiérrez Arrieta – Gerente